



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO

**APRUEBA EXENCION DE PAGO POR UN DÍA
PARA EXPOSITORES LOCALES EN
AGROPROCESADOS Y ARTESANÍA, Y
GRATUIDAD PARA ORGANIZACIONES
SOCIALES Y PROGRAMAS MUNICIPALES EN
FIESTA COSTUMBRISTA "CORDILLERANA DE
LA COMUNA DE TUCAPEL 2015"**

HUEPIL, Noviembre 04 del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2739 / 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2728 de 31 Diciembre del 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 175 de 20 de Enero 2015, aprueba programa 3ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de a Tucapel".
- e) El Decreto Alcaldicio N°1671 de 1 de Julio 2015, aprueba bases de postulación a cocinerías, amasanderías, agroprocesados y artesanías de Fiesta Costumbrista Cordillerana de la comuna de Tucapel 2015.
- f) Exención de pago por un día para expositores locales en agroprocesados y artesanía, y gratuidad para organizaciones locales y programas municipales en Fiesta Costumbrista Cordillerana de la comuna de Tucapel 2015

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Exención de pago por un día para expositores locales en agroprocesados y artesanía, en fiesta costumbrista "Cordillerana de la comuna de Tucapel 2015"

2.- Procédase a dar gratuidad para participar en la Fiesta Costumbrista Cordillera de la comuna de Tucapel a las siguientes organizaciones sociales y programas municipales:

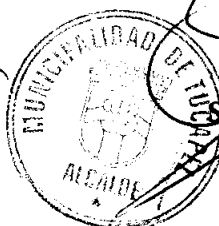
- Comité Cultural Orquesta Infanto Juvenil Comuna de Tucapel
- Teletón comuna de Tucapel
- Programas Jefas de Hogar
- Programa Inclusión Laboral

3.- Remítase la información a la Dirección de Administración y finanzas para que proceda a eximir del pago a las organizaciones sociales y programas municipales anteriormente mencionados. Y procédase a realizar la devolución de aquellos expositores locales que hayan cancelado el monto total sin eximición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
AELCALDESA (S)**

Distribución:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Dpto. Finanzas
- Archivo Fomento
- SSV/GPL/RCM/yerp.

